

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



24 SEP 2012

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Decreto Exento N° 1142

SANTIAGO, viernes 10 de agosto de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Formulario of the Contraloría General (TOMA DE RAZON) with sections for RECEPCION and REFRENDACION, listing various departments like JURIDICO, REGISTRO, CONTABIL, etc.

Table with columns: Pais/Ciudad, Valor Viático Pais, Fecha Inicial, Fecha Final, 40%, 60%, 100%, Total. Row for Mexico - C. de México with values US\$ 384,78 and US\$ 1.308,25.

Imputación: 1273777

Table with columns: Subtítulo, Item, Asignación, Detalle. Rows for Viático (US\$ 1.1308,25), Pasajes hasta (US\$ 2.500), and Reembolso (SI).

Sr. SEBASTIAN BAEZA CISTERNA, [redacted] chef, asimilado a tercera categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de representar la gastronomía nacional en la Cumbre de la "Alianza del Pacífico".

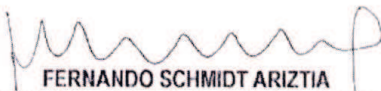
2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE 24 SEP 2012 DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)